

EL DERECHO

DIARIO REPUBLICANO Y DE INTERESES GENERALES

Año I

San José, viernes 23 de mayo de 1902

Número 180

Quien sabe idiomas es rico

**Francés,
Inglés,
Alemán,
Italiano.**

El profesor PHILIPP VOIGTEL enseña las lenguas susodichas, siguiendo un método puramente práctico, que habilita al discípulo, en poco tiempo, no solamente a leer y escribir, sino también a HABLAR el idioma extranjero.

Calle 19, Norte, frente a la Imprenta Nacional.

GRAN FABRICA DE MUEBLES

ÚNICA EN COSTA RICA

ESTILO Y MODELOS EXTRANJEROS

Emplea las mas finas y mejores maderas del país.

Compite en calidad y precio con los muebles extranjeros que se importan.

RUEGO AL PÚBLICO

se digne visitar mi almacén de 7 a. m. á 8 p. m.

Avenida Central, Este, nº 531

Jorge Morales Bojarano.

ACADEMIA DE INGLES

— DE —

J. H. EDWARDS

5ª Avenida Oeste Número 50

50 varas al Oeste de la Iglesia del Carmen

Se enseña **INGLES** en tres meses

Más de 50 discípulos pueden probar este aserto

Si d. no aprende en 3 meses

No Pagará nada

LA CERVEZA DE ESTA MARCA

Unicos agentes en San José



ES LA MEJOR POR SU PUREZA

W. Steinworth & Hermano

RODOLFO ROMANI & C^{IA}

ha trasladado su almacén de abarrotes y vinos de todas clases y de calidad superior, frente al Parquecito de la Merced, en la casa que ocupaba el Hotel Francés.

"EL DERECHO"

ES EL MEJOR AVISADOR EN EL PAÍS POR SER EL MAS BARATO Y

POSITIVAMENTE

el de mayor circulación

AVISOS, RECLAMOS Y COMUNICADOS A PRECIOS ECONÓMICOS.

A LOS BENEFICIADORES

Se compra una secadora pequeña para café.

ROBERT HNOS.

20 de marzo de 1902.

SE VENDEN un par de venados propios para cria. Calle 16, número 327 informaran.

RICARDO KRIEBEL

DENTISTA ALEMAN

DESPACHO

FRENTE A LA PLAZA DEL CUARTEL DE ARTILLERIA.

LA NACIONAL

GRAN FABRICA DE TABACOS Y CIGARRILLOS

elaborados con tabaco superior de semillas de la Habana cosechado en Costa Rica en competencia con los extranjeros.

Nacionales en cajetillas	el 100	¢	7-00
en paquetes	" "	" "	3-50
Con papel pectoral, blanco ó amarillo			
Tabacos estilo "Tropical"	el 100	¢	7-00
" "Nacionales"	" "	" "	4-00
" "After Supper"	" "	" "	4-00
" "Young Ladies"	" "	" "	4-00

Diríjase los pedidos á su propietario **ELOY GONZÁLEZ & C^{IA}**

En la misma casa se hallan de venta el famoso **GOFIO** (Pinol) á 10 centavos la libra, harina de maíz refina á 15 centavos la libra, harina de arroz á 15 centavos la libra, café de primera clase molido á 25 centavos la libra.

COGNAC

Renault & Cie.

CASA CON VIÑEDOS PROPIOS ESTABLECIDA EN 1835

Premiada con **MEDALLAS DE ORO** en París: 1855, 1867, 1878, 1889 y 1900. En Londres: 1862. En Burdeos: 1882. En Chicago: 1893.

EL COGNAC RENAULT & CIE.

Es el favorito de las Cortes, Aristocracia y de la alta banca europea.

TIENE AGENTES en todas las ciudades importantes del mundo.

El que lo pruebe no tomará otro que

El Cognac Renault & Cie.

ÚNICOS IMPORTADORES EN COSTA RICA,

F. E. PARRAGA & C^{IA}

Avenida Central, Este, No. 260.

AGENCIA GENERAL DE PUBLICACIONES

Libreria y Papeleria

— DE —

IGLESIAS HNOS.

Calle Central, Norte, No. 88.—Apartado 170.

Útiles para escuelas y objetos de escritorio. Llegan semanalmente por correo obras nuevas de los mejores autores. Se admiten suscripciones para toda clase de periódicos y de revistas ilustradas.

Contra la Crisis.

Por tener otros negocios que atender, vendo una finca sita en Santo Domingo de San Mateo á 400 varas de la línea férrea del Pacífico, cultivada de café, potrero y árboles frutales, con buena agua y perenne. Tiene una hermosa casa de habitación. Para portadores, en San José con don Miguel A. Herrera y en ésta con

MIGUEL MOLINA M.

Santo Domingo de San Mateo, 5 de abril de 1902.

JEFE DEL PARTIDO REPUBLICANO
LICENCIADO DON
MAXIMO FERNANDEZ

"EL DERECHO"

DIRECTOR

Rogelio Fernandez S.

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR

Juan Alfaro V.

—:—

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

50 céntimos al mes.

Números sueltos 5 céntimos.

OFICINA: AVENIDA CENTRAL, NO. 260, ESTE
APARTADO NO. 86.

San José, viernes 23 de mayo de 1902

**A LOS QUE SUEÑAN
CON LA INJUSTICIA**

Voy á contestaros de una vez para siempre, esquivelistas; voy á deciros la verdad, voy á lanzar sobre vosotros la sangre de mi pluma. ¡Qué! me llamáis Maquiavelo, vosotros, discípulos de Borgia; ¡qué! me llamáis ambicioso, por que ambiciono únicamente vivir en una República libre haciendo el bien sin reparar si á quien se lo hago es mi enemigo; ¡qué! me llamáis despechado, por que siento un sublime despecho al no ver triunfante la justicia!

Sabedlo, si es que lo ignoráis, ambiciosos que corréis tras una diputación; sabedlo, vosotros que pretendéis hacer de los obreros una escala para subir á la cúspide de vuestras ambiciones, no, no lograréis hacer creer jamás á los hombres honrados, que "El Derecho" defiende la justicia para coronar la iniquidad.

¡Oh! vosotros que cuando las primeras elecciones halagabais la "Liga" con palabras nacidas del fondo tenebroso de vuestra ambición, cuando esa "Liga," no ha mucho, quiso protestar contra los nombramientos de personas no simpáticas á ella, exclamásteis con infinito orgullo: "¡Cómo! ¿queréis reponer la dictadura Iglesias con la dictadura de "La Liga de Obreros"?"

Cuando los obreros pueden dar su voto para vuestro exaltamiento á una diputación, cuando ellos os pueden servir, entonces los halagáis, les prometéis montañas de oro y les llenáis la cabeza de ilusiones.

Don Gerardo Matamoros es nuestro adversario en ideas, ha luchado contra nosotros, nos ha fulminado con los rayos de la elocuencia desde lo alto de la

tribuna. ¿Qué interés podemos tener pues, en la defensa de un enemigo? La justicia que grita en nuestra conciencia, el natural espontáneo sentimiento que nos inspira repulsión hacia lo que es, á todas luces, injusto! ¿Quién de vosotros, que habéis levantado el grito contra mi artículo, ha defendido la causa esquivelista como don Gerardo Matamoros?

Hemos anotado una grave injusticia que desdice mucho del carácter noble de los obreros; no hemos hecho más que decirles: "¡Meditad!"

¡Ay! en vano Franklin se devanó los sesos para escribir "Una hacha que afilar.", por que esa enseñanza tan real no hace ningún efecto en los aludidos!

Combatimos, es cierto, "La Liga", no por destruirla, sino para impedirle que cometiera un acto ilegal, como el de llevar al señor Esquivel á la Presidencia; la combatimos, y si mañana continuara oponiéndose al triunfo de la República en Costa Rica, la volveríamos á combatir!

"El Voto del Obrero para el Obrero" lo interpreta así el articulista de "La Prensa Libre" que, mucho interés tiene en defenderse, luego quiere decir, que también, como "El Día", anda tras una diputación:

"Hace hincapié "El Derecho", tal vez con el objeto de ofuscar el criterio honrado de los obreros y sembrar entre ellos ambiciones, en que el lema con que se levantó ese cuerpo fué el de: "El voto del obrero para el obrero", como si eso implicara la forzosa condición de que los votos del obrero han de recaer ineludiblemente en un obrero, cuando el espíritu de la idea que encierra el lema, es el de que, el voto del obrero debe darse sólo á aquellos q' sinceramente hayan de ir á trabajar al Congreso por el bien del gremio obrero, sean artesanos ó no lo sean. Esclavizar la idea amplia y grande al estrecho sentido de las palabras en que está expresada, á más de darle al espíritu de esa asociación una tendencia personal y egoísta, *privaría al gremio obrero del concurso de grandes inteligencias y de nobles corazones que podrían trabajar con más interés y con mejores resultados que los obreros mismos*, al paso que obligaría á estos á votar por uno de los suyos que tal vez no tendría el mismo desinterés ni lo guiaría más mira que la de manejar el gremio según sus personales ambiciones ó intereses."

Fijense en eso los obreros dignos, piensen si ese es el espíritu del lema.

Ahora me resta decir: defendiendo la justicia, sin mirar si con ello

hago provecho á un enemigo, la defendiendo, sí, por que sería indigno dejar q' se cometa una barbaridad en silencio; no me anima otro sentimiento que el de la razón, en tanto que, á los que me llaman Maquiavelo, los anima el ardiente deseo de llegar á la Cámara, no viendo en su ceguedad que, si eso ha de suceder, sucederá dentro de dos años, por que no habrá elecciones hasta que no se haya levantado el censo de la República.

R.

Congreso

SESION DE HOY

Se declaró abierta á las 8.40' a. m.

Después de leída el acta de la sesión anterior, el Presidente indicó, que, era conveniente, suprimir de ella las palabras de don Federico Tinoco, pronunciadas en la reunión anterior, referentes al estado económico nuestro.

Tinoco observó, que, no veía el inconveniente para que se publicara, pues, en el país todos conocían nuestra difícil situación, y que, en el extranjero, mucho mejor; que no había descrédito posible, puesto que la Nación estaba suficientemente desacreditada en este particular. [Aplausos].

Sáenz, don Carlos, dijo: nosotros, como Secretarios, somos los encargados de la redacción del acta, y es nuestro deber, consignar en ella, todos los detalles importantes; ahora, no veo el objeto porque esto no se publique, pues aquí concurren, puesto que las sesiones son públicas, crónicas de todos los diarios y toman nota de nuestras discusiones, y si lo que se quiere es evitar q' sean conocidas de la generalidad de las gentes, las palabras del señor Tinoco, es del todo imposible, porque los diarios las tienen ya consignadas. Las sesiones, como dije, son públicas, y si se desea que no se conozcan nuestras discusiones, háganse secretas. (Aplausos).

El Presidente manifestó, que sentía haber promovido esta discusión, que nadie negaba nuestro estado económico en demasía afflictivo, pero que de eso, no se trataba aquí.

Don José María Castro hizo moción para que no se consignara en el acta las palabras del Sr. Tinoco.

Fernández Güell, dijo: no veo el inconveniente para que la manifestación del señor Tinoco se publicara; es bien cierto que hacían 4 ó 6 meses que no se pagan á muchos empleados; q' hay \$ 8.500,000 de deuda interior, y que si ahora se ha logrado cubrir unos cuantos giros, es mediante

empréstitos interiores del Gobierno. [Aplausos].

Don José María Castro retiró su moción, y fué aprobada el acta de la sesión de ayer.

D. Rafael Rodríguez presentó un proyecto para reformar el párrafo penúltimo del artículo 224 del Código de Justicia Militar, que dice, refiriéndose á las penas que se imponen al soldado por faltas graves: "Pena correccional de uno ó dos meses en el cuartel ó calabozo en el mismo, ó hasta con veinticinco golpes de vara, en aquellos casos de faltas de cierta gravedad, que requieren un castigo pronto y eficaz, á fin de evitar males de cierta trascendencia, todo á juicio de los Comandantes de Provincia ó Comarca en tiempo de paz, y de los Jefes de División, de Brigada ó facción de tropa, etc., etc., en caso de guerra."

Propone la enmienda de ese párrafo en consideración á que, el artículo 24 de la Constitución prohíbe el uso del tormento en esta forma:

"Pena correccional de uno ó dos meses en el cuartel ó calabozo."

Don Juan Bta. Quirós manifestó que por haberse dictado el actual Código de Justicia Militar estando él de Ministro de la Guerra, le tocaba defenderlo; y al efecto puso ejemplos de varios casos que él presenció cuando ejercía la Comandancia de Plaza de esta ciudad, en que se hacía necesario el uso de los golpes de vara, y que encontraba un inconveniente al proyecto del señor Rodríguez y era el que, en campaña, no se podría castigar á los soldados, por no haber calabozos; terminó diciendo, sin embargo, que era muy simpático el proyecto, y que, en consecuencia, él lo apoyaría.

Rodríguez observó, que, para que se permitieran los golpes de vara, había antes que reformar el artículo 24 de la Constitución que se opone á los tormentos inquisitoriales.

El anterior proyecto fué admitido, y pasó á la Comisión de Guerra y Marina.

Rodríguez pidió se le sustituyera en la Comisión de Guerra y Marina, y el Presidente nombró á don Nicolás Oreamuno.

Se leyó el decreto para la exención de derechos de Aduana, de las cajas para la exportación y empaque de naranjas y se puso en discusión la forma de él. Fué aprobada.

Don Félix Pacheco leyó un proyecto de ley del diputado Gólcher, para que se grave con un 50 o/o la introducción de muebles, jabón y escobas de junco, mimbre ó caña. Fué admitido y pasó á respectiva Comisión.

Se puso en segundo debate el proyecto para la derogatoria de la Ley de Imprenta, propuesta por los diputados Acosta y Sabarío. No hubo objeción y señalóse la sesión siguiente para el tercero. Se leyó el dictamen de la Co.

misión de Guerra, favorable á la petición del señor don Demetrio Ruiz para que se le aumente á ₡ 60 la pensión de ₡ 40 de que disfruta. Fué admitida.

Se le asignó á la señora doña Rafaela v. de Marchena una pensión de ₡ 50 por los servicios prestados á la Nación por su finado esposo.

Se levantó la sesión á las 9.45 a. m.

CALZADO FINO.—Emilio Artavia
Avenida Central: entre Laporte y el Baratillo

Señor don V. J. Gólcher,
Director de *La Nueva Prensa*.
Muy señor mío:

Correspondo gustoso á la invitación que usted me hace en *La Nueva Prensa* correspondiente al 20 del corriente mes, para que emita mi parecer acerca de la explotación de la *concha-perla* de las costas de la República, ahora que en el Congreso se trata de legislar en la materia.

Creo, efectivamente, que la explotación de que se trata, la cual constituye una riqueza nacional de no escasa importancia, debe reglamentarse conforme con los preceptos de la *Ostreicultura*.

Debe, desde luego, esa reglamentación tener por objeto, el *no agotamiento de los placeres ó yacimientos*; debe tender más bien á la *conservación y aumento progresivo* de los mismos. La explotación, pues, debe quedar limitada á la extracción de cantidades menores que las naturalmente producidas. Pero eso sólo no basta; es necesario constituir una reserva para asegurar el porvenir de la industria de extracción.

La reserva puede constituirse de dos maneras: extrayendo anualmente menos cantidad que la producida y estableciendo la producción y crianza artificiales de la concha.

Varios son los preceptos científicos que deben tenerse presentes para alcanzar el objeto que la reglamentación debe perseguir.

Sabido es que la ciencia zootécnica que trata de la explotación de los productos del mar, lagos y ríos, se llama *aquicultura* y que esta ciencia comprende, la *Picicultura* y la *Ostreicultura*. Al dominio de la última pertenece la explotación de la *concha perla*, la cual es una ostra que pertenece al género de los *acéfalos*.

Al principio la explotación debe limitarse á la extracción de lo que los placeres ó yacimientos contengan de concha comercial, menos un 10 p 100, por ejemplo, para la reserva. Pero no hay que olvidar, en primer término, para no agotar ni destruir los yacimientos, que la extracción de la concha sólo debe efectuarse de octubre á marzo, pues durante los

otros meses,—de abril á setiembre,—se operan todos los fenómenos que preceden á la procreación de la ostra. Por tal motivo la ley debe prohibir, en *absoluto*, la extracción de concha-perla en los meses de procreación.

Tardan las ostras, por lo general, cuatro años para llegar á su desarrollo completo. Y como el completo desarrollo coincide con el estado en el cual es comercial la concha, es claro que la ley, si es científica, debe prohibir, terminantemente la extracción de concha en su proceso de crecimiento. Para esto es menester fijar el término medio del diámetro, determinado en centímetros, de la concha explotable. Y puesto que la concha tarda cuatro años para alcanzar su edad adulta, es natural que cada yacimiento sólo debe visitarse para su explotación cada cuatro años, á no ser que los interesados se contenten con extraer cada año la cuarta parte de las conchas comerciales de cada yacimiento. Es, pues, este, otro punto que no debe olvidar la ley que ha de reglamentar la explotación.

De acuerdo con lo expuesto la ley podría decretarse de un modo análogo al siguiente:

1º—La extracción de la *concha perla* en las costas de la República, queda prohibida, en absoluto, durante los meses de abril á setiembre.

2º—De octubre á marzo de cada año es permitida la extracción de *concha-perla* en todas las costas de la República, siempre que la concha que se extraiga haya alcanzado su total desarrollo, el cual corresponde á un diámetro de 10 á 12 cms. por término medio.

3º—Sólo una vez cada cuatro años puede visitarse un mismo yacimiento para su explotación.

4º—Los infractores de las anteriores disposiciones serán penados, etc.

5º—Podrán dedicarse á la explotación de la *concha-perla* las personas que lo soliciten á la Municipalidad de Puntarenas [ó al Gobierno] mediante el pago de ₡..... como contribución anual.

6º—La explotación de la *concha perla* queda sometida á un impuesto de ₡..... por cada kilogramo que se extraiga, impuesto que, como la contribución anual, será dedicado al sostenimiento de.....

7º—El Gobierno (ó la Municipalidad de Puntarenas), por medio de una inspección perita y competente, vigilará por el estricto cumplimiento de estas disposiciones.

8º—Este reglamento se adicionará oportunamente con el objeto de la producción y crianza artifi-

ciales de la *concha-perla* y de la conservación y explotación de los demás productos del mar, tan pronto como exista en la República un centro oficial de dirección técnica.

No se oculta la inmensa ventaja que significaría para la riqueza general del país la aplicación de los medios artificiales que la *Ostreicultura* enseña para la explotación de todos los productos del mar. Pero quizá esté aún lejano el día en que podamos aplicar esos medios, los cuales exigen una dirección especial y competente. Sólo podrá realizarse eso en Costa Rica, cuando el centro oficial de agricultura deje de estar en manos empíricas.

Soy de U. atto. s. s.,

D. A. BEJARANO,

Ingeniero agrícola.

Tres Ríos, 22 de mayo de 1902.

CALZADO ELEGANTE.—Emilio Artavia
Avenida Central: entre Laporte y el Baratillo

Gacetillas

Muy bien!

Las Comisiones de Guerra y Gracia han presentado sus dictámenes relativos á las solicitudes de don Demetrio Rivera y de doña Rafaela A. v. de Marchena, en sentido favorable á ellas.

Bravo!, señores diputados, premiad el valor y la honradez y tendréis representados que merecen gustosos en defensa de su patria, y que la sirvan con pureza y voluntad.

CALZADO ECONÓMICO.—Emilio Artavia
Avenida Central: entre Laporte y el Baratillo

Mal Hecho

Hay personas que ocupan los asientos del tren con grandes bultos, dejando á otras muchas de pie. Entendemos que eso es prohibido terminantemente y que los bultos que por su tamaño no pueden colocarse de la percha, deben llevarse al carro de equipajes.

CALZADO FUERTE.—Emilio Artavia
Avenida Central: entre Laporte y el Baratillo

SE REQUIERE

á don Ovidio Marichal y Rosendo Trujillo L. para la responsabilidad de costas en el juicio que seguía don Alberto Marichal por la suma de quinientos colo-

nes, y en el cual han salido fallido en primera y segunda instancia.

Comunicada.

CALZADO SIN RIVAL.—Emilio Artavia
Avenida Central: entre Laporte y el Baratillo

Comunicado

La verdad en su lugar

Podemos asegurar que el diputado por Alajuela, á quien alude "La República", diciendo que: por *persona seria* ha sabido que había pronunciado en la fiesta con que celebramos la inauguración del nuevo Gobierno de Cuba un brindis por la anexión de Costa Rica á los Estados Unidos, es completamente falso.

Hubiéramos deseado que el señor Director de "La República", á quien se invitó, personalmente, para que concurren á dicho acto, se hubiera servido honrarnos con su presencia, y así no tuviera hoy que valerse del dicho de *persona seria*, sino que él mismo hubiera sido testigo de lo que pasó en nuestra ordenada fiesta.

Autorizado per la Colonia Cubana,

C. ACOSTA N.

JOSE MARIA ARTAVIA

Tiene su taller de

Carpintería y Evanisteria

Frente á la casa del Dr. Pdez. Satisface hasta los gustos más refinados con los magníficos muebles que TIENE A LA VENTA y se compromete á hacerse cargo de construcciones de casas.

Alquilo mi casa de habitación situada al frente de la Plazade la Fábrica, calle de la Estación.

ELOY TRUQUE

ALQUILO Desde el 1º del mes entrante el local que actualmente ocupa con su almacén don Arturo Esquivel.

Entenderse con el Licenciado don Tomás Fernández Bolandi ó conmigo.

Mayo de 1902.

Rosario Fernández v. de Güell

Alquilo

La casa que habitaba el Licenciado don Pedro Loría, sita 150 varas al Sur del Parque Morazán. Es cómoda y decente.

L. Jacinto Tejós.

Dr. E. A. Friis

DENTISTA AMERICANO

Se encarga de toda clase de trabajos de su profesión y los ejecuta con toda perfección á satisfacción del público y con la mayor rapidez deseable.

ESPECIALISTA en todos los trabajos de oro.

PRECIOS MODERADOS.

EXTRACCIONES SIN DOLOR

OFICINA: Parque Central, contigua á la Botica Francesa.

HORAS: de 8 á 11 a. m. y de 12 á 5 p. m.

Imp. de Padrón y Pujol.

JOSE CAMPABADAL
 PROFESOR DE MÚSICA.

Otrecer sus servicios al público josefino.
 Se reciben órdenes en la Imprenta de Canalfías.



DE VENTA: SAN JOSÉ.—LA MASCOTA, AL SIGLO NUEVO, ALMACÉN DE ABARROTES de Pagés Hermanos Sucesores, LA BASTIDA y LA GRAN VÍA CARTAGO. Hereto Hermanos, HEREDIA. Hereto Hermanos, ALAJUELA. Pulpería de Nieto, PUNTARENAS. LA MASCOTA. Y en las principales pulperías

Conforme al análisis de dos eminentes químicos,
 el Agua de Florida Extra-fina de Tásies
 posee tal riqueza de bálsamos y de extractos de las flores más virtuosas, que resulta ser un tesoro de vida y de salud.
 A precios mucho más convenientes que la extranjera, a pesar de ser la nuestra más meritoria, véndese al por mayor y al detall en casi todos los establecimientos de San José y provincias y en la Fábrica, calle 22 sur.

UN DESARREGLO DEL HIGADO

ES LA CAUSA DE LAS ENFERMEDADES

del Estómago, los Riñones y el Sistema Nervioso

Extracto de una lectura sobre el Hígado, pronunciada ante el Colegio Eléctrico de Medicina por el

DR. J. HAYDOCK

El Hígado se ha conocido siempre como el gran hacedor y purificador de la sangre para la circulación. Por su tamaño y tejido esponjado representa una gran parte en el organismo humano para las funciones de asimilación y nutrición. El alimento que tomamos, al pasar por los órganos digestivos, se convierte en Glucosa y Peptona, y bajo esta forma entra en la vena Porta. Aquí por la acción del Hígado, se convierten estas substancias en una especie de azúcar, y salen del Hígado por la vena Hepática, para entrar en el torrente circulatorio. La nueva substancia que se forma sirve para mantener el desarrollo del sistema.

El Dr. Murchison dice:—“La composición de la bilis es muy complicada. El Hígado está constantemente segregando bilis; en mayor cantidad antes de tomar alimento, y disminuyendo a medida que se va satisfaciendo el apetito.”—Por consiguiente si este órgano tan importante de nuestro sistema, ó el pasaje de bilis que está en conexión con él, sufre la menor interrupción, se presentan casos que unen como consecuencia precisa, tendencia á Debilidad General, manifestados en peculiaridades que dan por resultado los síntomas siguientes que todos conocemos.

- 1°—El paciente se queja de peso y llenura de estómago.
- 2°—Dilatación del estómago y los intestinos.
- 3°—Cardialgia.
- 4°—Sensación de cansancio, dolor en las extremidades, y mucho sueño después de las comidas.
- 5°—Mal gusto en la boca, especialmente por la mañana, y la lengua sucia.
- 6°—Extremamiento con ataques ocasionales de diarrea.
- 7°—Dolor de cabeza frontal.
- 8°—Espíritu abatido y gran melancolía, con pereza y disposición á dejar todo para el día siguiente.

Todos los síntomas mencionados indican desarreglo de las funciones del Hígado, y ahora tenemos la gran importancia de algún error practicado según el estado del paciente, quien debe inmediatamente proveerse de algún ESTIMULANTE PARA EL HÍGADO, siendo el mejor modo de hacerlo en píldoras. Experiencia diaria muestra esto: que el método más activo y eficaz de que se puede depender para promover la acción del Hígado, es hacer uso de una píldora que obre diariamente y sistemáticamente como un medicamento antibilioso. No creo en purgantes fuertes y severos, que además de paralizar las funciones del Hígado, son desagradables al paladar; y por consiguiente he preparado una píldora que es bastante activa y contiene una dosis completa, las cuales he llamado

PILDORAS NUEVAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO

[cubiertas con azúcar]

Una píldora es una dosis! Una píldora es una dosis!

EN TODAS LAS ENFERMEDADES BILIOSAS Y DEL HÍGADO, las Píldoras del Doctor Haydock para el Hígado son un remedio perfecto. Para las enfermedades de la mujer, postración nerviosa, debilidad, abatimiento general, falta de apetito y dolores de cabeza, se encontrará que las Píldoras del Doctor Haydock para el Hígado, son un remedio eficaz. Sus efectos son universales y se puede garantizar que curan con certeza.

LAS PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HÍGADO son la verdadera esencia de la salud y la mayor bendición que la ciencia ha dado al mundo.

Envíese por este medicamento y no se tome ningún otro. La irresolución y la tardanza equivalen al suicidio, cuando se tiene á la mano el remedio que cura inmediatamente. Atáquese el mal á tiempo y se evitarán muchos días de sufrimiento.

Cada frasco contiene veinte píldoras: cada píldora es una dosis. Son conocidas y vendidas en todas las BOTICAS DEL MUNDO. Pídase copia del folleto ilustrado “El Hígado y su Misterio”. Como estas píldoras son enteramente diferentes de las 212 clases que hay en el mercado, cualquier incrédulo puede obtener un frasco GRATIS en recibo de su nombre y dirección. Para obtener las píldoras legítimas del Dr. Haydock de las cuales hay muchas falsificaciones, obsérvese que la firma de Jno. Haydock, y W. H. Tone & Co. aparece escrita en cada paquete de una docena. No se compren sin este requisito.

HAYDOCK & CO., Unicos Fabricantes, New York, U. S. A.

McKessen y Robbins.—Agentes.—New York.

Vendo lotes de terrenos en buenos y diferentes puntos y á precios sumamente bajos. Y tres maquinarias completas con sus embotelladoras para hacer agua gaseosa.—San José, 17 de abril de 1902.

G. RICHMOND.

EN el centro de la villa de Santo Domingo vendo una casa grande, cómoda para comercio.—Para precio y condiciones, entnderse en San José con W. Steinvorth; en Heredia, con el Licenciado don Albino Villalobos y en Alajuela con su dueño,

Onofre Reyes Villalobos

LA BICICLETA

Llegó el famoso vino de marañón de la cosecha de este año, de mejor calidad que el de años anteriores.

En el mismo establecimiento se venden ejes y ruedas para carretas, semilla muy fresca de zacate de guinea y gengibrillo, una máquina de entaponar, dos urnas, una niquelada, un mostrador y estantes, todo á precios sumamente bajos.

AVISO

A los que tengan que hacer siembras de café, que tengo un magnífico almacigal en San Juan.

Jesús Jiménez C.

AVISO

PEDRO MUÑOZ ha abierto nuevamente su Barbería frente al Almacén de los señores Troyo y C^a donde se ofrece á todos los que soliciten un esmerado servicio en su ramo á los siguientes precios:

- | | | |
|----------------------------|----|-------|
| Un corte de pelo | 25 | ctms. |
| Una afeitada | 25 | „ |
| Un champú | 25 | „ |

La Zapatería

“LA BOTA DE ORO”

Se ofrece al público en su nuevo local frente á la casa de Don Manuel Carranza y contigua á la Lavandería de los chinos—CUESTA DE MORAS.

MADRIZ Y OREAMUNO.

FIJARSE

en el acreditado establecimiento



Se acaba de recibir las siguientes especialidades:

El famoso Aceite de comer SALAT, en latas y botellas.
 El afamado CHAMPAGNE CODORNIU, SIDRA, CAMPAGNE, deliciosas bebidas enteramente nuevas en el país.
 La única casa que vende el finísimo y universal COGNAC Pedro Domecq y también las recomendadas PASTILLAS del Dr. ANDREU para la tos.
 Gran surtido de confites finísimos de todas clases, pasieiería renovada diariamente.

San José.—Costa Rica.

Castells & Escarré

GUARDIAN

FIRE AND LIFE ASSURANCE COMPANY LIMITED DE LONDRES

SOCIEDAD ANONIMA

DE

SEGUROS CONTRA INCENDIOS

ESTABLECIDA EN 1821

Capital £ 2.000,000
 Fondos invertidos más de £ 4.800,000

Los que suscriben, habiendo sido nombrados agentes de la Compañía arriba mencionada en Costa Rica, tendrán mucho gusto en emitir Pólizas contra pérdidas por incendios en las condiciones más favorables para los asegurados.

JUAN KNOHR HIJOS

SE DESEA VENDER

Cinco pavos reales entre ellos una hembra, todos jóvenes. Dirigirse á don Eulogio Fonseca en Santo Domingo.